 <p>Universidad Zaragoza 1542</p>	PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO					
	PUESTOS	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">26004</td> <td style="text-align: center;"><i>Bibliotecario. Área de Biblioteca. Facultad de Ciencias. (Atribución temporal de funciones)</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">27700</td> <td style="text-align: center;"><i>Bibliotecario. Área de Biblioteca. Escuela Politécnica Superior. (Comisión de servicios)</i></td> </tr> </table>	26004	<i>Bibliotecario. Área de Biblioteca. Facultad de Ciencias. (Atribución temporal de funciones)</i>	27700	<i>Bibliotecario. Área de Biblioteca. Escuela Politécnica Superior. (Comisión de servicios)</i>
	26004	<i>Bibliotecario. Área de Biblioteca. Facultad de Ciencias. (Atribución temporal de funciones)</i>				
27700	<i>Bibliotecario. Área de Biblioteca. Escuela Politécnica Superior. (Comisión de servicios)</i>					
DECLARACIÓN DESIERTA						

Convocada mediante Resolución de 7 de septiembre de 2022, publicada en tablón electrónico Oficial (e-TOUZ) el 7 de septiembre, la provisión temporal de los puestos de Bibliotecario en la Facultad de Ciencias (atribución temporal de funciones) y de Bibliotecario en la Escuela Politécnica Superior (comisión de servicios).

No habiéndose presentado ninguna solicitud en tiempo y forma a la citada convocatoria, **este Rectorado resuelve declarar desiertas las plazas objeto de esta convocatoria.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.


Zaragoza a la fecha de la firma

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



cb2ef61c1d9bb162bb3edcf14a9489c6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cb2ef61c1d9bb162bb3edcf14a9489c6>

CSV: cb2ef61c1d9bb162bb3edcf14a9489c6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	15/09/2022 12:19:00	